



BOLETIN OFICIAL

DE LAS

CORTES DE ARAGON

Número 127 — Año XII — Legislatura III — 8 de junio de 1994

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.1. Leyes

1.1.1. Proyectos de Ley

Corrección de errores en la publicación de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1994 . . . 5161

1.3. Mociones

Aprobación por el Pleno de la Moción núm. 3/94, dimanante de la Interpelación núm. 10/94, relativa a los desequilibrios demográficos en Aragón 5161

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Dictamen de la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Participación Municipal.....	5161
--	------

2.2. Proposiciones de Ley

Informe de la Ponencia designada en la Comisión Agraria sobre la Proposición de Ley de creación del Parque Posets-Maladeta	5163
Enmiendas presentadas a la Proposición de Ley reguladora de los Planes de desarrollo regional de los Fondos Estructurales de la Unión Europea	5168

2.4. Mociones

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 3/94, dimanante de la Interpelación núm. 10/94, relativa a los desequilibrios demográficos en Aragón	5169
---	------

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 52/94, relativa a la acreditación de dos centros privados en Aragón para efectuar interrupciones voluntarias de embarazos	5170
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 142/94, sobre la regulación legal de las escalas sanitarias, recursos administrativos y contenciosos contra la regulación de estas escalas	5171
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 144/94, relativa al procedimiento seguido por la Diputación General de Aragón para cubrir con carácter interino tres plazas de Administradores Superiores	5171

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director General de Administración Local y Política Territorial ante la Comisión Institucional.....	5172
Solicitud de comparecencia del Director General de Servicios ante la Comisión Institucional	5173
Solicitud de comparecencia del Director General de Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo	5173

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 18 de febrero de 1994	5173
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 23 de febrero de 1994	5174
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 15 de marzo de 1994	5175
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 16 de marzo de 1994	5175
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 24 de marzo de 1994	5176
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 15 de abril de 1994	5177
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 20 de abril de 1994	5178

1. TEXTOS APROBADOS

1.1. Leyes

1.1.1. Proyectos de Ley

Corrección de errores en la publicación de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1994.

Observado error en la publicación de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1994 en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 126, de fecha 30 de mayo de 1994, se procede a su subsanación:

Página 5125:

Artículo 1.— Aprobación y contenido.

Donde dice: «2. El presupuesto del ente público “Instituto Aragonés de Fomento”, cuyos estados de dotaciones y recursos aparecen equilibrados por un importe de dos mil ciento doce millones de pesetas».

Debe decir: «2. El presupuesto del ente público “Instituto Aragonés de Fomento”, cuyos estados de dotaciones y recursos aparecen equilibrados por un importe de dos mil doce millones de pesetas».

1.3. Mociones

Aprobación por el Pleno de la Moción núm. 3/94, dimanante de la Interpelación núm. 10/94, relativa a los desequilibrios demográficos en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1994, con motivo del debate de la Moción núm. 3/94, dimanante de la Interpelación núm. 10/94, relativa a los desequilibrios demográficos en Aragón, ha aprobado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a dar cumplimiento a la resolución aprobada en

estas Cortes el día 7 de julio de 1993, sobre fomento de la natalidad, asentamiento de la población en el medio rural y protección a la familia.

2. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que, antes de finalizar este año, presenten en estas Cortes un conjunto de medidas, en cumplimiento de la anterior resolución, que, además, favorezcan la incorporación al trabajo de la mujer en edad fértil, apoyando las unidades familiares para asentar la población en las zonas rurales y reforzando los derechos de las mismas en relación con el número de sus miembros en los procesos de protección social dependientes de la Administración autonómica.»

Zaragoza, 31 de mayo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Dictamen de la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Participación Municipal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Dictamen emiti-

do por la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Participación Municipal.

Zaragoza, 30 de mayo de 1994.

El Presidente las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

La Comisión Institucional, a la vista del Informe emitido por la Ponencia, ha examinado el Proyecto de Ley aludido y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes el siguiente

DICTAMEN

**Proyecto de Ley reguladora del
Fondo Aragonés de Participación Municipal**

El artículo 142 de la Constitución Española consagra el principio de suficiencia financiera de las Haciendas Locales, al objeto de garantizar el desempeño adecuado de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones Locales.

Con independencia de la no existencia de tributos propios de la Comunidad Autónoma, la escasez de recursos que acusa a nuestros municipios junto a la cada vez mayor exigencia de prestación de servicios por parte de los ciudadanos, aconsejan establecer un mecanismo de financiación suplementaria mediante su participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma.

Por ello, por la presente Ley se procede a la creación del Fondo Aragonés de Participación Municipal que, junto al expresado objetivo de garantizar la suficiencia financiera de nuestros municipios, pretende articular una cierta política territorial autonómica.

[Párrafo suprimido por la Ponencia.]

En primer lugar, la importancia de los pequeños municipios en la estructura municipal aragonesa hace conveniente que la distribución del Fondo tenga en cuenta dos criterios complementarios: la garantía de la cuota mínima a todos los municipios, por razones de solidaridad territorial, y la población de cada municipio.

Por otro lado, la estructura municipal aragonesa comprende la existencia de términos municipales que integran un cierto número de núcleos de población, diferenciados del núcleo principal, con necesidades y aspiraciones propias, que constituyen un problema añadido de realización de obras y prestación de servicios, con clara incidencia en las deficitarias haciendas municipales. Los recursos de financiación municipal suplementarios que regula la presente Ley deben ser distribuidos contemplando dicha realidad.

[Párrafo suprimido por la Ponencia.]

Finalmente, el municipio de Zaragoza no participa en el Fondo puesto que la importancia de su población y su condición de capital de la región aconsejan que la cooperación entre la Comunidad Autónoma y el municipio de Zaragoza se instrumente a través de los correspondientes convenios que canalicen las aportaciones económicas de aquélla a los distintos proyectos municipales.

Artículo 1.— Objeto.

1. El Fondo Aragonés de Participación Municipal, de carácter incondicionado, tiene por objeto contribuir al equilibrio económico de los municipios de la Comunidad Autónoma y a la realización interna del principio de solidaridad.

2. Se excluye al municipio de Zaragoza de la participación de dicho Fondo, atendidas sus especiales características.

Artículo 2.— Finalidades.

1. El Fondo Aragonés de Participación Municipal tiene las siguientes finalidades:

- a) Dotar de recursos suplementarios a las Haciendas Locales.
- b) Reducir los desequilibrios económicos y sociales entre los municipios aragoneses.
- c) Impulsar la creación y mejora de las infraestructuras municipales.
- d) Colaborar en la configuración de una estructura municipal racional y adecuada.
- e) **Garantizar el mantenimiento de los servicios.**

Artículo 3.— Destino.

Los Municipios podrán destinar libremente el importe de su participación en el Fondo, una vez incorporada a su presupuesto, a la financiación de cualquier obra o servicio de su competencia.»

Artículo 4.— Determinación de la cuantía.

La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón establecerá anualmente la cuantía de la dotación del Fondo, en concepto de participación municipal en los ingresos de la Comunidad Autónoma.

Dicha cuantía en ningún caso será inferior a la establecida en el año anterior.

Artículo 5.— Criterios de distribución.

La distribución del Fondo de Participación Municipal se efectuará de acuerdo con las siguientes reglas:

A) Una cantidad fija resultante de distribuir por partes iguales el 40 por ciento del Fondo entre todos los municipios.

B) El 60 por ciento restante se distribuirá con arreglo a los siguientes criterios y porcentajes:

a) El **80** por ciento en proporción al número de habitantes de derecho de cada municipio.

b) El **20** por ciento restante en función de la existencia de núcleos de población diferenciados en cada municipio, **de tal forma que un 40 por ciento se distribuya en igual cuantía entre todos los núcleos y el 60 por ciento restante, en función del número de habitantes de los mismos.**

Artículo 6.— Pago.

1. El pago a los municipios de su participación se realizará en el plazo de un mes a contar desde la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma del correspondiente ejercicio presupuestario.

2. Los municipios [**suprimido por la Ponencia el término «beneficiarios»**] deberán remitir al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales documentos acreditativos de haber recibido el ingreso de la participación correspondiente en cada caso.

Disposición final.

1. Se autoriza a la Diputación General para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Ley.

2. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 30 de mayo de 1994.

La Secretaria de la Comisión
MARIA PILAR FIERRO GASCA
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
AURELIO BIARGE LOPEZ

**Enmiendas que los Grupos Parlamentarios
mantienen para su defensa en Pleno**

Al artículo 4:

Enmienda núm. 8, del G.P. del Partido Aragonés.

Al artículo 5:

Enmienda núm. 11, del G.P. del Partido Aragonés.
Enmienda núm. 12, del G.P. Popular.

Al artículo 6:

Enmienda núm. 13, del G.P. del Partido Aragonés.

A la Exposición de Motivos:

Enmienda núm. 17, del G.P. del Partido Aragonés.

2.2. Proposiciones de Ley

Informe de la Ponencia designada en la Comisión Agraria sobre la Proposición de Ley de creación del Parque Posets-Maladeta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe emitido por la Ponencia designada en la Comisión de Agraria sobre la Proposición de Ley de creación del Parque Posets-Maladeta, publicado en el BOCA núm. 68, de 22 de marzo de 1993.

Zaragoza, 25 de mayo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA COMISION AGRARIA:

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre la Proposición de Ley de creación del Parque de Posets-Maladeta, integrada por la Diputada D.^a Angela Abós Ballarín, del G.P. Socialista; D. Miguel Angel Usón Ezquerro, del G.P. del Partido Aragonés; D. José Pedro Sierra Cebollero, del G.P. Popular; D. Jesús Maestro Tejada, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y D. Emilio Gomáriz García, del G.P. Mixto, ha estudiado con todo detenimiento la citada Proposición de Ley, así como las enmiendas presentadas a la misma y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

INFORME

Se pasa al estudio de las enmiendas parciales presentadas a la Proposición de Ley de creación del Parque de Posets-Maladeta.

Por la representante del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín se manifiesta que se retiran las enmiendas números 1, 3, 19, 20 y 21, que proponían la introducción del calificativo «regional» en la denominación del Parque. Dicha retirada viene motivada por no haberse aprobado previamente la ley de espacios naturales de la Comunidad Autónoma, por lo que no existe la categoría de «parque regional», lo que hace haya que atenerse a los tipos de espacios naturales regulados por la Ley estatal 4/89, de 27 de marzo, que tiene carácter básico en esta materia.

Artículo 1:

— Con la enmienda núm. 2, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, se elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional con el siguiente texto:

«Artículo 1.— Finalidad.

Se crea el Parque de Posets-Maladeta, en el Pirineo aragonés, con la finalidad de salvaguardar sus valores naturales, su flora, sus paisajes, sus formaciones geomorfológicas, conservar y potenciar sus ecosistemas y garantizar el uso racional de sus recursos naturales.

Dicho Parque comprende los macizos de Posets y Maladeta, y los valles glaciares de Añes Cruces, Eriste, Estós, Esera, Vallibierna y Salenques, junto a la cabecera del Cinqueta, siendo su delimitación la que figura en el anexo de la presente Ley.»

Artículo 6:

— Las enmiendas núms. 4, del G.P. Popular, y 5, del G.P. del Partido Aragonés, se retiran.

Artículo 7:

— La enmienda núm. 6, del G.P. Popular, se retira.

— Con la enmienda núm. 7, del G.P. Popular, se elabora y aprueba por unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios un texto transaccional con la siguiente redacción:

«El Presidente del Patronato será nombrado, de entre sus miembros, por Decreto de la Diputación General de Aragón.»

— Las enmiendas núms. 8, del G.P. del Partido Aragonés, y 9, del G.P. Popular se retiran.

— Con la enmienda núm. 10, del G.P. Popular, se elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional en el sentido de añadir lo siguiente:

«Un representante de las organizaciones agrarias de la provincia de Huesca.»

— Con la enmienda núm. 11, del G.P. Popular, se elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional en el sentido de añadir lo siguiente:

«Un representante del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón.»

Artículo 8:

— La enmienda núm. 12, del G.P. del Partido Aragonés, se retira.

— Con la enmienda núm. 13, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, se elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional con la siguiente redacción:

«Si al emitir el Patronato los informes preceptivos a que se refiere el apartado e) de este artículo, las dos terceras partes de sus miembros mostrasen su disconformidad con alguna de las propuestas, el Presidente la devolverá a su origen para su reconsideración.»

Artículo 9:

— La enmienda núm. 14, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, se aprueba por unanimidad.

— Con las enmiendas números 15 y 16, de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, se elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional con la siguiente redacción:

«Dicho Plan Rector tendrá vigencia indefinida, si bien será objeto de revisión y actualización al menos cada cuatro años. Podrá desarrollarse a través de Planes especiales, que serán aprobados por el Patronato.»

Artículo 11:

— La enmienda núm. 17, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, se aprueba por unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios.

— Con la enmienda núm. 18, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, se elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional en el sentido siguiente:

Sustituir el apartado d) del artículo 11 por el siguiente texto:

«Regulación del acceso y circulación de personas y animales en el territorio afectado, en función de las necesidades de conservación.»

Anexo:

— La enmienda núm. 22, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, se aprueba por unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios.

— La enmienda núm. 23, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, se retira.

— La enmienda núm. 24, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, se retira.

Concluido el estudio de las enmiendas formuladas a la Proposición de Ley, la Ponencia procede al estudio de las siguientes **correcciones técnicas** elaborado por el Letrado que asiste a la misma, aprobándose por unanimidad:

— En relación con la sugerencia sobre la supresión del texto del artículo 10 como artículo específico, se acuerda por unanimidad refundir en uno único los artículos 10 y 11 de la Proposición de Ley.

— Artículo 3, párrafo segundo.

Sustituirlo por el texto siguiente:

«A dicha Area podrán incorporarse, en su caso, aquellos otros municipios que resulten afectados por la delimitación definitiva del Parque o de sus Zonas periféricas de Protección.»

— Artículo 4, primer párrafo.

Sustituir la referencia al «Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes» por la de «Departamento de Medio Ambiente».

Tercer párrafo: suprimir «de carácter económico».

— Artículo 6, primer párrafo.

Sustituir la referencia al «Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes» por la de «Consejero de Medio Ambiente».

Segundo párrafo: añadir una «y» entre «planes de Ordenación de Recursos Naturales» y «Rector de Uso y Gestión».

— Artículo 8.a).

Sustituir la referencia al «Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes» por la de «Consejero de Medio Ambiente».

— Artículo 9.— Plan Rector de Uso y Gestión.

«En el plazo máximo de un año desde la aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, el Departamento de Medio Ambiente elaborará un Plan Rector de Uso y Gestión que será sometido a información pública, audiencia de los municipios interesados e informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio. Una vez aprobado provisionalmente por el Patronato del Parque, su aprobación definitiva corresponderá a la Diputación General.

El Plan deberá ser compatible y coordinarse con el correspondiente a los Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos.

El Plan Rector de Uso y Gestión aprobado se publicará en el *Boletín Oficial de Aragón*. Tendrá vigencia indefinida, si bien será objeto de revisión y actualización al menos cada cuatro años. Podrá desarrollarse a través de Planes especiales, que serán aprobados por el Patronato.»

— Artículo 10.— «Normas de uso y gestión y adecuación del planeamiento urbanístico.

El Plan Rector de Uso y Gestión desarrollará las previsiones del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales en el ámbito del Parque en todo caso, y en cuanto a las medidas de protección en las zonas periféricas de protección.

Las normas generales de uso y gestión del Parque contenidas en el Plan Rector se referirán al menos a los siguientes aspectos:

a) Regulación de los aprovechamientos tradicionales de los recursos naturales que sean compatibles con la conservación.

b) Regulación de las actividades ligadas al disfrute de la naturaleza, **incluyendo los deportes de riesgo o aventura.**

c) Regulación de las actividades ligadas a la investigación y a la educación ambiental.

d) **Regulación del acceso y circulación de personas y animales en el territorio afectado, en función de las necesidades de conservación.**

e) Actuaciones que deban desarrollarse para la mejora o restauración del medio natural.

f) Reglamento del Parque.

El Plan podrá delimitar diferentes zonas en función de los usos permitidos, y establecer zonas de reserva integral en las que se prohibirá el acceso del público y todo tipo de aprovechamientos, cuando las necesidades de conservación así lo requieran.

Sus determinaciones prevalecerán sobre el planeamiento urbanístico, que deberá ser revisado o modificado de oficio si resultara incompatible con aquéllas.»

— Artículo 11. Suprimirlo, al incorporarse su texto al artículo 10.

— Artículo 15, primer párrafo.

Suprimir «planes sectoriales o» y «y en su caso en otra legislación específica.»

— Disposición adicional primera.

Suprimirla.

Zaragoza, 25 de mayo de 1994.

Los Diputados
ANGELA ABOS BALLARIN
MIGUEL ANGEL USON EZQUERRA
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO
JESUS MAESTRO TEJADA
EMILIO GOMARIZ GARCIA

ANEXO

Proposición de Ley de creación del Parque Posets-Maladeta

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los macizos de Posets y Maladeta, en el Pirineo aragonés, constituyen dos de los grandes núcleos montañosos españoles. Entre sus cumbres se encuentran las dos de mayor altura de toda la cordillera pirenaica: el Posets, de 3.375 metros, y el Aneto, en el macizo de la Maladeta, con 3.404 metros.

El conjunto de sus grandes glaciares, crestas y picos —se contabilizan más de treinta que superan los 3.000 metros de altura—, valles con extensas zonas forestales, elevado número de ibones y lagos de singular belleza y barrancos, conforman un ecosistema de extraordinario valor cuya protección efectiva plantea la presente ley.

El macizo de la Maladeta está situado en el eje de la región pirenaica denominada por los geólogos zona axial. En él se encuentran los materiales más antiguos reconocidos. Son

montañas con personalidad topográfica y geográfica propias, que sirven de armazón a una serie de contrafuertes que por sí solos constituyen ya robustos macizos, como Els Tatats, Vallibierna y Sierra Negra, entre los cuales se encajan los profundos valles de Cregüña, Vallibierna, Lliterola y Aiguaspases.

El Posets es el segundo gran macizo de importancia que da nombre al Parque propuesto. Se encuentra aislado de la línea divisoria geográfica hispano-francesa por el profundo valle de Estós que tributa al Esera al NE de Benasque. El enlace del Posets con el pico de la Madera, en la frontera francesa, se hace por el Puerto de Gistaín, que separa las cabeceras del alto Esera y del valle de Añes Cruces.

Sobre este conjunto se desarrolla el paisaje propio de la alta montaña pirenaica con sus valles escalonados, donde alternan llanos y gargantas, en cuyas cabeceras se abren amplios circos que albergan cuencas lacustres. Existen importantes glaciares en los picos de Posets, Perdiguero, Aneto y Maladeta, entre otros, que fueran declarados Monumentos Naturales por la Ley 2/1990, de 21 de marzo.

Si importante es la variedad geomorfológica, no lo es menos la riqueza de especies zoológicas y botánicas. Abundan el sarrio, zorro, tejón, marta, ardilla, comadreja, gato montés, águila real, halcón común, gavián, búho, perdiz nival, buitre común, trucha; bosques de abetos, pinos silvestres, pinos negros, hayas, abedules y otros muchos; flores representativas de los valles como *edelweiss* y lirio.

Todas estas razones son de peso suficiente para avalar la declaración de Parque del conjunto que conforman los macizos de Posets y Maladeta, con objeto de evitar las graves amenazas que el desarrollo económico representa para la conservación de este espacio singular.

En el marco del vigente Estatuto de Autonomía de Aragón, las Cortes de Aragón tiene capacidad legislativa para declarar Parque a la zona propuesta. De acuerdo con lo previsto en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, se ha elegido la figura de Parque por considerarse la más adecuada a las características del ecosistema que se propone proteger y a la singularidad de su flora, fauna y formaciones geomorfológicas. Asimismo, y de acuerdo con lo previsto en la Ley citada, se fija un plazo de un año para elaborar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales para adecuar la gestión de los recursos de la zona.

En la ley se crea un Patronato con una participación equilibrada de todas las Instituciones y entidades que pueden contribuir a la mejor conservación del Parque. En particular, se da una importancia relevante a los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se asienta el Parque. Así, todos ellos forman parte del Patronato y con objeto de contribuir a elevar la calidad de vida de los municipios correspondientes se crea el Area de Influencia Socioeconómica, de manera que la Diputación General de Aragón arbitre medidas específicas para la promoción de la zona de influencia del Parque, disponiendo anualmente partidas presupuestarias al efecto.

Finalmente, en la ley se prevé la redacción de un Plan Rector de Uso y Gestión que desarrolle las previsiones del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales en el ámbito geográfico del Parque, cuyas determinaciones deberán prevalecer sobre el planeamiento urbanístico correspondiente.

Artículo 1.— Finalidad.

Se crea el Parque de Posets-Maladeta, en el Pirineo aragonés, con la finalidad de salvaguardar sus valores naturales, su flora, sus paisajes, sus formaciones geo-

morfológicas, conservar y potenciar sus ecosistemas y garantizar el uso racional de sus recursos naturales.

Dicho Parque comprende los macizos de Posets y Maladeta, y los valles glaciares de Añes Cruces, Eriste, Estós, Esera, Vallibierna y Salenques, junto a la cabecera del Cinqueta, siendo su delimitación la que figura en el anexo de la presente ley.»

Artículo 2.— Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

La Diputación General de Aragón aprobará, en el plazo de un año, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, en el que se procederá a efectuar la delimitación definitiva del Parque, y la de las Zonas Periféricas de Protección destinadas a evitar impactos ecológicos o paisajísticos procedentes del exterior.

No obstante, si como consecuencia del citado Plan hubiera de resultar una variación de la superficie inicial del Parque, sin contar las Zonas Periféricas de Protección, superior al 15 por 100, o hubieran de quedar fuera terrenos o masas de agua situados en cotas superiores a los 1.500 metros de altitud, la nueva delimitación deberá ser aprobada mediante ley de las Cortes de Aragón.

Artículo 3.— Area de Influencia Socioeconómica.

Constituye el Area de Influencia Socioeconómica del Parque el conjunto de los términos municipales de Gistaín, San Juan de Plan, Sahún, Benasque y Montanuy.

A dicha área podrán incorporarse, en su caso, aquellos otros municipios que resulten afectados por la delimitación definitiva del Parque o de sus Zonas Periféricas de Protección.

La Diputación General de Aragón dictará medidas específicas para la promoción socioeconómica del área disponiendo anualmente una partida presupuestaria con dicha finalidad.

Artículo 4.— Competencia.

La Administración del Parque se encomienda al Departamento de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón.

Corresponderá igualmente a dicho Departamento la ejecución de las medidas de protección en las Zonas Periféricas y de las medidas de fomento en el Area de Influencia Socioeconómica.

Mediante acuerdo con los Ayuntamientos afectados podrán establecerse consorcios para la gestión de los fondos públicos [suprimidos por la Ponencia los términos «de carácter económico»] que hubieran de destinarse al Area de Influencia Socioeconómica así como para promover la formulación de planes o el desarrollo de proyectos específicos.

Artículo 5.— Organos de gestión.

Serán órganos de gestión del Parque el Director-Conservador y el Patronato.

Artículo 6.— Director-Conservador.

El Director-Conservador será nombrado por la Diputación General de Aragón a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, previa conformidad del Patronato.

Le corresponde la gestión ordinaria del Parque con arreglo al presupuesto aprobado y a los planes de Ordenación de los Recursos Naturales y Rector de Uso y Gestión, así como la aplicación de la normativa de protección en el interior del Parque y en las Zonas Periféricas de Protección.

Anualmente elevará al Patronato, para su aprobación, una Memoria de Gestión y un programa de actuaciones e inversiones en el Parque.

Artículo 7.— Patronato.

Para colaborar en la gestión del Parque se crea un Patronato cuya composición es la siguiente:

— Un representante del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón.

— Un representante del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón.

— Un representante del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón.

— **Un representante del Departamento de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón.**

— Un representante de cada uno de los Ayuntamientos con término municipal en el Parque.

— Un representante de la Diputación Provincial de Huesca.

— Un representante de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

— Un representante del Instituto Pirenaico de Ecología.

— Un representante de la Federación Aragonesa de Montañismo.

— Dos representantes de las asociaciones ecologistas y naturalistas con implantación en la Comunidad Autónoma, elegidos por ellas mismas.

— Dos representantes del Consejo de Protección de la Naturaleza, elegidos por dicho Consejo de entre sus miembros.

— **Un representante de las organizaciones agrarias de la provincia de Huesca.**

El Presidente del Patronato será nombrado, de entre sus miembros, por Decreto de la Diputación General de Aragón.

El Director-Conservador asistirá a las reuniones del Patronato con voz, pero sin voto.

Artículo 8.— Funciones del Patronato.

Son funciones del Patronato:

a) Dar su conformidad al nombramiento del Director-Conservador del Parque a propuesta del Consejero de **Medio Ambiente.**

b) Aprobar la memoria anual de gestión que le será presentada por el Director-Conservador.

c) Informar el proyecto anual de presupuesto y proponer la aprobación de tasas y precios públicos por la utilización de servicios del Parque.

d) Informar las concesiones de dominio público o de servicios públicos en el ámbito del Parque y su Zona Periférica.

e) Informar sobre cualquier clase de proyectos, trabajos, obras, aprovechamientos o planes de investigación que se pretendan realizar en el interior del Parque, incluidos o no en el Plan Rector de Uso y Gestión.

f) Informar los planes urbanísticos que afecten a los municipios en cuyos términos está enclavado el Parque.

g) Informar las propuestas de modificación de límites del Parque o de sus Zonas Periféricas de Protección, y el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y sus modificaciones.

h) Informar los programas de actuación a desarrollar en el Área de Influencia Socioeconómica.

i) Aprobar provisionalmente el Plan Rector de Uso y Gestión y sus modificaciones y definitivamente los Planes Especiales que desarrollen el anterior y le sean presentados por el Director-Conservador.

j) Aprobar su Reglamento de régimen interior y proponer la estructura funcional de la administración del Parque.

k) Velar por el cumplimiento de las normas establecidas, formular propuestas para la eficaz defensa de los valores y singularidades del Parque, promover posibles ampliaciones y realizar cuantas gestiones estime beneficiosas para el mismo.

l) Solicitar de la Diputación General de Aragón o de los órganos en cada caso competentes, la paralización o eliminación definitiva de actividades que puedan resultar perjudiciales para el Parque.

ll) Fomentar el estudio y la investigación de los recursos naturales y el conocimiento y disfrute público del Parque, promoviendo el respeto a sus valores y la educación ambiental.

Si al emitir el Patronato los informes preceptivos a que se refiere el apartado e) de este artículo, las dos terceras partes de sus miembros mostrasen su disconformidad con alguna de las propuestas, el Presidente la devolverá a su origen para su reconsideración.

Artículo 9.— Plan Rector de Uso y Gestión.

En el plazo máximo de un año desde la aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, el Departamento de Medio Ambiente elaborará un Plan Rector de Uso y Gestión que será sometido a información pública, audiencia de los municipios interesados e informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio. Una vez aprobado provisionalmente por el Patronato del Parque, su aprobación definitiva corresponderá a la Diputación General.

El Plan deberá ser compatible y coordinarse con el correspondiente a los Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos.

El Plan Rector de Uso y Gestión aprobado se publicará en el *Boletín Oficial de Aragón*. **Tendrá vigencia indefinida, si bien será objeto de revisión y actualización al menos cada cuatro años. Podrá desarrollarse a través de Planes especiales, que serán aprobados por el Patronato.**

Artículo 10.— Normas de uso y gestión y adecuación del planeamiento urbanístico.

El Plan Rector de Uso y Gestión desarrollará las previsiones del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales en el ámbito del Parque en todo caso, y en cuanto a las medidas de protección en las zonas periféricas de protección.

Las normas generales de uso y gestión del Parque contenidas en el Plan Rector se referirán al menos a los siguientes aspectos:

a) Regulación de los aprovechamientos tradicionales de los recursos naturales que sean compatibles con la conservación.

b) Regulación de las actividades ligadas al disfrute de la naturaleza, **incluyendo los deportes de riesgo o aventura.**

c) Regulación de las actividades ligadas a la investigación y a la educación ambiental.

d) **Regulación del acceso y circulación de personas y animales en el territorio afectado, en función de las necesidades de conservación.**

e) Actuaciones que deban desarrollarse para la mejora o restauración del medio natural.

f) Reglamento del Parque.

El Plan podrá delimitar diferentes zonas en función de los usos permitidos, y establecer zonas de reserva integral en las que se prohibirá el acceso del público y todo tipo de aprovechamientos, cuando las necesidades de conservación así lo requieran.

Sus determinaciones prevalecerán sobre el planeamiento urbanístico, que deberá ser revisado o modificado de oficio si resultara incompatible con aquéllas.

Artículo 11.— [Suprimido por la Ponencia al incorporarse su texto al artículo 10.]

Artículo 12.— Régimen forestal.

En el ámbito del Parque, los montes de entidades públicas se incorporarán al Catálogo de Montes de Utilidad Pública si no lo estuvieran; los de propiedad privada tendrán la consideración de montes protectores.

Artículo 13.— Ingresos económicos del Parque.

Constituirán ingresos del Parque, que se destinarán a las finalidades propias del mismo, además de las asignaciones presupuestarias que se prevean en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, los provenientes de tasas y precios públicos por la utilización de servicios del Parque, así como de la concesión de determinados servicios públicos en su interior, y las ayudas, subvenciones y donaciones que pudieran ser otorgadas por cualesquiera clases de entidades públicas o privadas y particulares.

Artículo 14.— Declaración de utilidad pública.

La creación del Parque de Posets-Maladeta lleva implícita la declaración de utilidad pública a efectos expropiatorios de los bienes y derechos afectados, y la facultad de la Administración para el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto en las transmisiones onerosas intervivos de terrenos situados en el interior del mismo.

Artículo 15.— Infracciones.

Las infracciones a lo dispuesto en esta Ley, en los Planes de Ordenación de Recursos Naturales y Rector de Uso y Gestión, así como en los planes **[suprimidos por la Ponencia los términos «sectoriales o»]** especiales que los desarrollen, se sancionarán con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de conservación de espacios naturales, flora y fauna silvestres **[suprimidos por la Ponencia los términos «y en su caso en otra legislación específica»]**.

Corresponderá en todo caso a la Diputación General de Aragón la imposición de sanciones superiores a diez millones de pesetas.

Artículo 16.— Acción pública.

Será pública la acción para exigir ante la Administración y los Tribunales el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley y en los planes que la desarrollen.

Disposición adicional primera.— [Suprimida en Ponencia.]

Disposición adicional segunda.— A la entrada en vigor de esta ley quedarán sin efecto, en el ámbito del Parque, las declaraciones de Paraje Pintoresco efectuadas en virtud de los Decretos 2.419/1970, de 24 de julio, y 907/1976, de 18 de marzo, relativos al Valle de Benasque y al Alto Valle del Cinca respectivamente.

Disposición adicional tercera.— La creación del Parque de Posets-Maladeta es compatible con la declaración como Monumentos Naturales de los glaciares situados en el ámbito del Parque, para cuya más efectiva protección se adoptarán las disposiciones oportunas de coordinación de actuaciones entre el Consejo de Protección de los Glaciares del Pirineo Aragonés y los órganos de gestión del Parque.

Disposición adicional cuarta.— El Patronato del Parque deberá quedar constituido en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley.

Disposición adicional quinta.— La Diputación General de Aragón dictará las normas reglamentarias que sean precisas para el desarrollo y cumplimiento de la presente ley.

Disposición transitoria.— Hasta tanto se establezca otra cosa en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y planes que lo desarrollen, el régimen cinegético del Parque será el correspondiente a Reserva de Caza.

Disposición final.— La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

ANEXO

Delimitación del Parque de Posets-Maladeta

NORTE: Frontera francesa desde Peñablanca, a 2.617 metros, hasta el encuentro con el límite oriental de la provincia de Huesca, conocido por Picos del Pesón, con 2.612 metros.

ESTE: Desde la frontera francesa en el punto de encuentro con el límite entre las provincias de Huesca y Lérida, siguiendo por dicho límite hasta un punto situado a doscientos metros de la carretera N-230 de Tortosa a Francia por el Valle de Arán, y manteniendo dicha distancia a la carretera, descendiendo hacia el Sur, hasta la boca norte del túnel de dicha carretera junto a la presa de Senet en el río Noguera Ribagorzana.

SUR: Desde la boca norte del túnel se asciende por la cresta del Tozal del Home (2.427 metros) continuando dicha cresta en dirección Oeste hasta el collado situado al norte de la presa de Llauset (2.429 metros). Se desciende del collado en línea recta hasta alcanzar la presa, que se cruza para remontar por la Sierra de Llauset y Sierra Negra en dirección al Collado de Castanesa; sin descender a dicho collado se continúa por la cresta divisoria de los barrancos de Vallibierna y Peñascaro, **cruzando el río Esera por el puente existente hasta coger la cota 1500 de nuevo y de allí en dirección a Benasque hasta la Presa de Estós**, que se cruza para recobrar de nuevo dicha cota hasta el límite de los términos municipales de Benasque y Sahún por encima del barranco de Eriste. Se desciende a cruzar el barranco, ascendiendo nuevamente por la margen contraria en dirección al pico de Eriste, que se bordea por el sur a cota 1.800 metros. Seguir manteniendo dicha cota hasta el cruce del arroyo Llisat que se remonta por la orilla opuesta hasta cota 2.100 metros por encima del collado de Sahún en el límite entre los términos de San Juan de Plan y Sahún.

OESTE: Desde el citado límite de términos se desciende de nuevo a cota 1.800 metros en dirección a San Juan de Plan, que se deja a la izquierda, para continuar en dirección norte hasta el barranco de Sein; cruzando este barranco se remonta hasta cota 2.000 metros, que se mantiene por encima de los Plans del Avet hasta el cruce del arroyo que desciende del lago de la Solana, en donde se retoma nuevamente la cota 1.800 metros hasta las Granjas de Viadós, que se rodean por el norte para dirigirse a buscar la margen izquierda del río Cinqueta de la Pez, **subiendo hacia la Peña Escrín a la altura del congosto, para desde allí dirigirse a Montó y por la Línea divisoria de los Barrancos de la Madera y la Basa, alcanzar la Peña Blanca.**

Enmiendas presentadas a la Proposición de Ley reguladora de los Planes de desarrollo regional de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Economía, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1994, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas a la Proposición de Ley reguladora de los Planes de desarrollo regional de los Fondos Estructurales de la Unión Europea, publicada en el BOCA núm. 114, de 13 de abril de 1994.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA PARCIAL NUM. 1

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora de los Planes de desarrollo regional de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al artículo 1, que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 1.— Es objeto de la presente Ley regular, en los aspectos internos que afecten a la Comunidad Autónoma de Aragón, los Planes de Reconversión Regional y Social de Aragón a efectos del Objetivo 2 y de los Planes de Desarrollo Rural a efectos del Objetivo 5, dentro de las directrices establecidas por los Reglamentos de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.»

MOTIVACION

En coherencia con la enmienda anterior.

Zaragoza, 26 de mayo de 1994.

El Portavoz adjunto
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora de los Planes de desarrollo regional de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 2.2.

Añadir, después de: «corporaciones locales...», la palabra «afectadas».

MOTIVACION

Mayor concreción.

Zaragoza, 26 de mayo de 1994.

El Portavoz adjunto
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora de los Planes de desarrollo regional de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir el punto 3 del artículo 2.

MOTIVACION

Para la propuesta de los Planes de desarrollo regional y sus posteriores modificaciones, no es necesario un Proyecto de Ley, ya que dificultaría su tramitación posterior e inclusión en la propuesta definitiva a la Comisión Europea.

Zaragoza, 26 de mayo de 1994.

El Portavoz adjunto
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ

ENMIENDA NUM. 4

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Santiago Hernández Tornos, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 140 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora de los Planes de desarrollo regional de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 2.
Suprimir el punto 3.

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 26 de mayo de 1994.

El Diputado
SANTIAGO HERNANDEZ TORNOS
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 5

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora de los Planes de desarrollo regional de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

A la disposición adicional.

Sustituir «someterlo a la aprobación de las Cortes de Aragón» por «someterlo a debate en las Cortes de Aragón».

MOTIVACION

En coherencia con enmiendas anteriores.

Zaragoza, 26 de mayo de 1994.

El Portavoz adjunto
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ

ENMIENDA NUM. 6

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en los artículos 123 y 140.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora de los Planes de desarrollo regional de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir el último apartado de la Exposición de Motivos.

MOTIVACION

Por no ser necesaria una Ley para determinar el procedimiento y tramitación.

Zaragoza, 26 de mayo de 1994.

El Portavoz adjunto
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ

2.4. Mociones

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 3/94, dimanante de la Interpelación núm. 10/94, relativa a los desequilibrios demográficos en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 187.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Socialista a la Moción núm. 3/94, dimanante de la Interpelación núm. 10/94, relativa a los desequilibrios demográficos en Aragón, publicada en el BOCA núm. 125, de 25 de mayo de 1994, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 31 de mayo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Fernando Labena Gallizo, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 187.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 3/94, dimanante de la Interpelación núm. 10/94, relativa a los desequilibrios demográficos en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el texto de la Moción por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que presente a esta Cámara, en un plazo máximo de 90 días, disposiciones de orden jurídico y social encaminadas a dar solución al actual y grave problema que padece esta Comunidad, en cuanto al fomento de la natalidad, asentamiento de la población en las zonas rurales y protección de la familia.»

MOTIVACION

Se considera necesario el cumplimiento de la Resolución aprobada en el debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón celebrado los días 6 y 7 de julio de 1993, al haber transcurrido ya diez meses.

Zaragoza, 30 de mayo de 1994.

El Diputado
FERNANDO LABENA GALLIZO
V.º B.º
El Portavoz adjunto
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ

ENMIENDA NUM. 2**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

Doña Angela Abós Ballarín, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 187 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 3/94, dimanante de la Interpelación núm. 10/94, relativa a los desequilibrios demográficos en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Se sustituye el texto de la Moción por el siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a dar cumplimiento a la resolución aprobada en estas Cortes el día 7 de julio de 1993, sobre fomento de la natalidad, asentamiento de la población en el medio rural y protección a la familia.

2. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que antes de final de año presente en estas Cortes un conjunto de medidas referidas al apoyo de la incorporación de la mujer al trabajo, de la igualdad de obligaciones en la pareja, de fortalecimiento de los servicios municipales, etc., tendentes a apoyar a las unidades familiares, a asentar la población en las zonas rurales y a reforzar los derechos de las mismas en relación con el número de sus miembros, en los procesos de protección social dependientes de la Administración autonómica.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 31 de mayo de 1994.

La Diputada
ANGELA ABOS BALLARIN
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

2.6. Preguntas**2.6.4. Para respuesta escrita****2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas**

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 52/94, relativa a la acreditación de dos centros privados en Aragón para efectuar interrupciones voluntarias de embarazos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad y Consumo a la Pregunta núm. 52/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, relativa a la acreditación de dos centros privados en Aragón para efectuar interrupciones voluntarias de embarazos, publicada en el BOCA núm. 105, de 16 de febrero de 1994.

Zaragoza, 2 de mayo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A raíz de la promulgación de la Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio, de reforma del artículo 417 bis del Código Penal, se despenaliza en nuestro país la práctica del aborto en los tres supuestos vigentes en la actualidad.

Este hecho supuso la puesta en marcha de un sistema de Registro de Interrupción Voluntaria de Embarazo (IVE) que fue regulado mediante la Orden Ministerial de 16 de junio de 1986 (OM 16/06/86) sobre estadística e información epidemiológica de las IVE. En ella se establece que toda IVE practicada en un centro sanitario acreditado a tal efecto debe ser notificada por el médico responsable de la asistencia sanitaria.

De este impreso existen tres copias: una de ellas permanece en el Centro Sanitario que realiza la IVE, y las otras dos son enviadas a la Dirección General de Salud Pública del Departamento de Sanidad y Consumo, que lleva a cabo la validación y control de calidad de la notificación en todos sus apartados; tras ello, una de estas dos copias es remitida al Ministerio de Sanidad y Consumo, el cual realiza el análisis de la información a nivel nacional, procediendo a la publicación y difusión de la misma mediante un informe anual.

Este sistema de Registro nos permite obtener una información fiable y disponer de unas estadísticas anuales de las que se pueden obtener las respuestas a las preguntas que se formulan:

1.ª pregunta.— El núm. de IVE notificadas en mujeres residentes en Aragón desde 1985, año de despenalización de los supuestos de aborto, hasta 31-12-92, último año del que disponemos de información completa, es de 4.581, que por años presenta la siguiente distribución: en el año 1986, 5 notificaciones (incluye una IVE notificada en 1985); en el año 1987, 223 notificaciones; en el año 1988, 470 notificaciones; en el año 1989, 867 notificaciones; en el año 1990, 1041 notificaciones; en el año 1991, 966 notificaciones y en el año 1992, 1009 notificaciones.

2.ª pregunta.— Los hospitales públicos acreditados para la interrupción voluntaria de embarazo en la Comunidad Autónoma de Aragón son los siguientes:

- Hospital Miguel Servet, de Zaragoza.
- Hospital Clínico Universitario, de Zaragoza.
- Hospital San Jorge, de Huesca.
- Hospital Obispo Polanco, de Teruel.

El número de IVE notificadas por estos hospitales (durante el período 1985-1992) es de 91, lo que representa un 2% del total de IVE notificadas a mujeres residentes en Aragón.

Mencionar que la citada Orden de 16 de junio de 1986 sobre estadísticas e información epidemiológica de las IVE

establece, y así lo refleja el boletín de notificación, la confidencialidad, tanto para la mujer que se somete a una IVE como para el centro sanitario y el médico que la práctica. Además, los datos individualizados de la mujer y del centro sanitario notificante están sometidos a confidencialidad según la Ley de la Función Estadística Pública (BOE del jueves 11 de mayo de 1989) en sus artículos 13-16 y por el principio de especificidad que se recoge en esta Ley, que dice: «Los datos sólo pueden ser usados para los usos que se recogen». Esta confidencialidad está recogida, asimismo, en el artículo 10.3 de la Ley General de Sanidad.

Respecto a la 3.ª pregunta, es un dato que no podemos conocer por las características del propio registro.

Pregunta núm. 4.— En centros sanitarios privados ubicados fuera de nuestra Comunidad Autónoma han sido notificadas 4.338 IVE (durante el período 85-92), que representa el 95% de las IVE notificadas a mujeres residentes en Aragón.

Pregunta núm. 5.— La distribución del núm. de IVE notificadas según motivo de interrupción es la siguiente:

- por riesgo materno: 4.482.
- por riesgo fetal: 91.
- por violación: 2.

En 6 notificaciones no consta dicho motivo.

Pregunta núm. 6.— El Departamento de Sanidad y Consumo, al igual que en el resto de sus actuaciones, adoptará los mecanismos de control y vigilancia que la normativa vigente establezca en cada momento.

Así, las autorizaciones previas y de apertura y funcionamiento de los dos centros privados acreditados para la realización de interrupciones voluntarias del embarazo se han otorgado de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1/87, de 14 de enero, de la Diputación General de Aragón, sobre autorización para la creación, construcción, modificación o supresión de centros, servicios y establecimientos sanitarios, y en el Real Decreto 2409/1986, de 21 de noviembre, sobre centros sanitarios acreditados y dictámenes preceptivos para la práctica legal de la interrupción voluntaria del embarazo.

Posteriormente, se programarán las actuaciones de inspección y control que se consideren necesarias para garantizar el mantenimiento de los requisitos mínimos contemplados en las respectivas autorizaciones.

Zaragoza, 21 de abril de 1994.

El Consejero de Sanidad y Consumo
RAFAEL GOMEZ-LUS LAFITA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 142/94, sobre la regulación legal de las escalas sanitarias, recursos administrativos y contenciosos contra la regulación de estas escalas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad y Consumo a la Pregunta núm. 142/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, sobre la regulación legal de las

escalas sanitarias, recursos administrativos y contenciosos contra la regulación de estas escalas, publicada en el BOCA núm. 114, de 13 de abril de 1994.

Zaragoza, 2 de mayo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

No se dispone en este Departamento de la información que se solicita.

Zaragoza, 20 de abril de 1994.

El Consejero de Sanidad y Consumo
RAFAEL GOMEZ-LUS LAFITA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 144/94, relativa al procedimiento seguido por la Diputación General de Aragón para cubrir con carácter interino tres plazas de Administradores Superiores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 144/94, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Gimeno Fuster, relativa al procedimiento seguido por la Diputación General para cubrir con carácter interino tres plazas de Administradores Superiores, publicada en el BOCA núm. 115, de 18 de abril de 1994.

Zaragoza, 2 de mayo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Primero.— La causa que motivó la convocatoria de las plazas de interinos fue la de necesidades del servicio.

Segundo.— El tribunal de selección lo componían las siguientes personas:

A) Titulares:

Presidente: D. Fernando Fernández Cuello.

Vocales: D.ª M.ª Asunción Sanmartín Mora.

D. Gonzalo Gómez García.

D.ª Pilar Ventura Contreras, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretaria: D.ª Inés Rivas Palá (*).

B) Suplentes:

Presidente: D. Luis Roldán Alegre.

Vocales: D.ª Pilar Sánchez Rosel (*).

D.ª Mercedes Casanova Aured.

D.ª Blanca Fernández-Velilla Herranz, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretaria: D.ª Lucía Peñín Palacio.

(* D.ª Inés Rivas Palá y D.ª Pilar Sánchez Rosel, designadas mediante Resoluciones de 22 de noviembre de 1993, BOA de 7 de diciembre y de 3 de diciembre de 1993, BOA de 20 de diciembre, respectivamente.

Tercero.— No hubo representantes de las organizaciones sindicales en el referido tribunal ya que, de conformidad con lo previsto en el artículo 29.2 del Decreto 172/1992, de 17 de septiembre, por el que se reglamenta la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, no es necesaria la participación de aquéllas. En este sentido, en las convocatorias de plazas de interinos realizadas en los últimos años la presencia de representantes de organizaciones sindicales en los tribunales no ha sido, ni mucho menos, una práctica generalizada. Todo lo contrario, se ha producido con carácter excepcional.

Cuarto.— La titulación de los miembros del tribunal de selección es la siguiente:

A) Titulares:

D. Fernando Fernández Cuello: Ingeniero Industrial.
D.^a M.^a Asunción Sanmartín Mora: Licenciada en Derecho.
D. Gonzalo Gómez García: Licenciado en Derecho.
D.^a Pilar Ventura Contreras: Licenciada en Derecho.
D.^a Inés Rivas Palá: Licenciada en Derecho.

B) Suplentes:

D. Luis Roldán Alegre: Licenciado en Económicas.
D.^a Pilar Sánchez Rosel: Licenciada en Derecho.
D.^a Blanca Fernández-Velilla Herranz: Licenciada en Derecho.

D.^a Mercedes Casanova Aured: Licenciada en Derecho.

D.^a Lucía Peñín Palacio: Licenciada en Derecho.

Quinto y sexto.— Los cargos que ocupan los componentes del tribunal y la fecha y procedimiento por los que fueron nombrados son los siguientes:

— D. Fernando Fernández Cuello: Director General de Servicios, nombrado por Decreto 162/1993, de 19 de octubre.

— D.^a M.^a Asunción Sanmartín Mora: Secretaria General del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, nombrada por Decreto 164/1991, de 15 de octubre.

— D. Gonzalo Gómez García: Jefe de la Sección de Gestión de Personal de la Dirección General de la Función Pública, nombrado por Orden del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de 11 de noviembre de 1986, BOA núm. 116, de 21 de noviembre.

— D.^a Pilar Ventura Contreras: Secretaria General del Servicio Aragonés de Salud, nombrada por Decreto 47/1994, de 4 de marzo.

— D.^a Inés Rivas Palá: Jefa de la Sección de Reclamaciones y Recursos de la Dirección General de la Función Pública, nombrada por Orden del Departamento de Presidencia y

Relaciones Institucionales de 12 de noviembre de 1993, en sustitución de puesto reservado.

— D. Luis Roldán Alegre: nombrado por Decreto 123/93, de 29 de septiembre, Director General de la Función Pública, cargo que ocupó hasta su nombramiento como Interventor General, por Decreto 40/1994, de 4 de marzo.

— D.^a Pilar Sánchez Rosel: Jefa de la Sección de Registro de Personal de la Dirección General de la Función Pública, nombrada por Orden del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de 7 de diciembre de 1988.

— D.^a Blanca Fernández-Velilla Herranz: Jefa de la Sección de Relaciones y Valoración de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública, nombrada por Orden de 9 de junio de 1992.

— D.^a Mercedes Casanova Aured: Jefa de Sección de Personal de la Secretaría General del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, nombrada por Orden de 16 de octubre de 1991.

— D.^a Lucía Peñín Palacio: Jefa de la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública, nombrada por Orden de 30 de abril de 1992.

Séptimo.— Las citadas plazas no fueron incluidas en la oferta de empleo de 1993, ya que la aprobación de la citada oferta se produjo por Decreto 163/1993, de 19 de octubre, siendo la convocatoria de las plazas de 2 de noviembre de 1993.

Respecto a su inclusión en la oferta de empleo de 1994, la situación es la siguiente:

— La plaza correspondiente al número de relación de puestos de trabajo 11.04.166 está en situación de vacante dotada y se incluirá en la oferta pública de 1994.

— La plaza correspondiente al número de relación de puestos de trabajo 11.02.082 está en situación de vacante provisional de un funcionario que presta sus servicios en el Justicia de Aragón, por lo que en consecuencia no precede su inclusión en la oferta de empleo de 1994.

— La plaza correspondiente al número de relación de puestos de trabajo 16.03.070 está en situación de vacante provisional, como consecuencia de la adscripción de su titular en Comisión de Servicios a otra plaza, por lo que en consecuencia no procede su inclusión en la oferta de empleo de 1994.

Zaragoza, 22 de abril de 1994.

El Consejero de Presidencia y
Relaciones Institucionales
RAMON TEJEDOR SANZ

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director General de Administración Local y Política Territorial ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 30 de mayo, de conformidad con lo establecido en los artículos 55.1.b) y 179.1 del Reglamento de la Cámara, ha

acordado solicitar, a propuesta del G.P. del Partido Aragonés, la comparecencia del Director General de Administración Local y Política Territorial ante la citada Comisión para que informe sobre los proyectos de su Dirección General.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de mayo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Solicitud de comparecencia del Director General de Servicios ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1994, de conformidad con lo establecido en los artículos 55.1.b) y 179.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar, a propuesta del G.P. del Partido Aragonés, la comparecencia del Director General de Servicios ante la citada Comisión para que informe sobre los proyectos de su Dirección General.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de mayo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Solicitud de comparecencia del Director General de Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1994, de conformidad con lo establecido en los artículos 55.1.b) y 179.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Director General de Turismo ante la citada Comisión para que informe sobre los proyectos de su Dirección General.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de mayo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 18 de febrero de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 18 de febrero de 1994, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 27

En el Palacio de La Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día 18 de febrero de 1994, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Ilma. Sra. D.^a Inés Pociña Pérez, Presidenta de la Comisión, asistida del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Antonio Sierra Pérez, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero. Asisten los Diputados Sres. Bernad Royo, De Diego Criado, Hernández Toros (en sustitución de Arola Blanquet) y Yubero Burillo (en sustitución de Abós Ballarín), del G.P. Socialista; Acín Boned,

Biarge López, Biel Rivera (en sustitución de Maggioni Casadevall) y Calvo Lou, del G.P. del Partido Aragonés; Conejero Benedicto y Pintado Barbanoj, del G.P. Popular; Maestro Tejada, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Gomáriz García, del G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. José Tudela Aranda.

Tras unas palabras de presentación de la Señora Presidenta, toma la palabra el Sr. Consejero, quien a modo de introducción señala la importancia del presupuesto del Departamento para dinamizar la economía de la región y mejorar sus infraestructuras. A continuación, desglosa el presupuesto por capítulos destacando la reducción del gasto corriente en beneficio de los capítulos inversores y las principales líneas de acción. Acompañan al Consejero los Directores Generales del Departamento.

Suspendida la sesión por diez minutos se reanuda con la intervención del portavoz del G.P. Mixto, Sr. Gomáriz García, quien, tras saludar a todo el equipo, distingue entre ilusión y alucinación, y señala que se está generando ilusión, aunque en algunos su percepción le provoque alucinación y catastrofismo. Su olfato político le lleva a preocuparse más por la calidad que por el cuántum. Señala lo mucho que se juega en una adecuada ejecución de este presupuesto, porque ante sus electores se comprometió para crear empleo. Contesta el Consejero. En su réplica, el Sr. Gomáriz García anuncia que toma nota, para la sociedad aragonesa, de los números de trabajo comprometidos. Sobre este punto aclara en dúplica el Sr. Esteban Izquierdo.

Por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, el Sr. Maestro Tejada analiza el presupuesto a la luz de la política anunciada en su momento. Destaca, en cualquier

caso, el espectacular incremento del Presupuesto, que devuelve al Departamento un gran protagonismo. Desde su grupo, anuncia el control del mismo y la satisfacción por la asunción de determinadas propuestas. Cuestiona la territorialización del gasto y plantea diversas preguntas concretas. Responde el Sr. Esteban Izquierdo. Se produce un turno de réplica y dúplica.

En nombre del G.P. Popular, el Sr. Conejero Benedicto realiza diversas consideraciones generales al Proyecto de Presupuestos, destacando una cierta naturaleza carnavalesca de los mismos, dado los numerosos disfraces que posee. Critica asimismo las cifras globales, contrarias al actual momento de crisis. Sigue cuestionando el anunciado carácter expansivo del Departamento de Ordenación Territorial, tanto en términos absolutos como relativos, si se compara con los dos ejercicios anteriores. Tampoco habría reducción del gasto corriente. En esta línea comparativa prosigue su intervención. Contestado por el Sr. Consejero. En réplica, el Sr. Conejero Benedicto pide una relación por escrito de las cifras anunciadas. Se produce turno de contrarréplica.

En el turno del G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Acín Boned, tras diversas consideraciones generales, asume la crítica a las cifras globales del departamento realizadas por el Sr. Conejero Benedicto. A continuación, hace notar la ausencia de importantes infraestructuras en el presupuesto del Departamento. Desde un análisis general, plantea cuestiones sobre temas tales como carreteras, pacto del agua, vivienda, Convenio con el MOPT, Plan Especial del Pirineo, tren de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza, etc. Responde el Sr. Esteban Izquierdo. Se produce un turno de réplica y contrarréplica.

Finalmente, el Sr. Hernández Tornos, del G.P. Socialista, agradece, como los restantes intervinientes, la presencia del Sr. Consejero y de los Directores Generales y anuncia su conformidad, como no podía ser menos, con el presupuesto presentado.

En el turno de preguntas intervienen los diputados Sres. Calvo Lou y Sierra Cebollero. Contesta el compareciente.

Con unas palabras de agradecimiento de la Sra. Presidenta, se levanta la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos.

El Secretario de la Comisión
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO
V.º B.º

La Presidenta de la Comisión
INES POCIÑA PEREZ

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 23 de febrero de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 23 de febrero de 1994, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 28

En el Palacio de La Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos del día 23 de febrero de 1994, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Vicepresidente de la Comisión, Ilmo. Sr. D. Antonio Sierra Pérez, asistido por el Ilmo. Sr. D. Manuel Conejero Benedicto, que hace de Secretario. Asisten la Diputada Sra. Abós Ballarín y Diputados Sres. De Diego Criado, Laplana Buetas, Hernández Tornos y Yubero Burillo, del G.P. Socialista; Acín Boned, Biarge López, Ros Corella (en sustitución de Maggioni Casadevall) y Usón Ezquerria (en sustitución de Calvo Lou), del G.P. del Partido Aragonés; Pintado Barbanoj y Sierra Cebollero, del G.P. Popular; Maestro Tejada, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Gomáriz García, del G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Ramón Salanova Alcalde.

Se aprueba, en primer lugar, el acta de la sesión anterior, de 18 de febrero.

Seguidamente, comparece ante la Comisión el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, D. Jesús Muro Navarro, al objeto de informar sobre el Proyecto de Presupuesto de su Departamento para 1994.

Le acompañan los Directores Generales de Calidad Medioambiental, Sra. Corona Marzol; de Medio Natural, Sr. Crespo Vicente, y de Medio Ambiente Industrial, Sr. de Gregorio Ariza, así como el Secretario General, Sr. Gracia Romero.

Tras unas palabras de bienvenida y saludo del Sr. Presidente, inicia su exposición el Sr. Consejero. Muestra su satisfacción por presentar el proyecto de Presupuesto de su Departamento, por importe de 3.964.900.000 pts., lo que va a permitir desarrollar las posibilidades de actuación del nuevo Departamento, consolidando su estructura organizativa y su gestión. Se efectúa referencia a los distintos capítulos y programas del proyecto de Presupuestos, así como a las estrategias previstas en relación con los principales problemas medioambientales. Por el Sr. Consejero se anuncia una política de negociación y diálogo con los agentes sociales, de jerarquización de prioridades y de impulso del desarrollo sostenible.

Tras una suspensión de la sesión por quince minutos, se inicia la intervención de los representantes de los distintos Grupos parlamentarios, a los que el Sr. Consejero anuncia contestará conjuntamente.

El Sr. Gomáriz García, por el G.P. Mixto, destaca la importancia del medio ambiente, considera existen algunas lagunas en las competencias del Departamento y solicita datos sobre creación de empleo.

El Sr. Maestro Tejada, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, tras reconocer un avance sustancial en el tema, considera que tanto la dispersión de competencias medioambientales como las limitaciones presupuestarias merman el peso político del nuevo Departamento, por lo que anuncia su propósito de contribuir a través de la presentación de enmiendas a su definitiva consolidación con temas como la gestión de montes, la calidad y depuración de las aguas, las energías alternativas y otros.

El Sr. Sierra Cebollero, por el G.P. Popular, pone de relieve el escaso porcentaje que representa el presupuesto del Departamento de Medio Ambiente sobre el total y estima que no cubre necesidades urgentes.

El Sr. Acín Boned, por el G.P. del Partido Aragonés, critica que no se hayan unificado las competencias medioambientales en el nuevo Departamento, lo que pone de relieve la falta de coherencia de su creación, al estimar que las compe-

tencias asumidas no justifican su existencia como tal. Efectúa una amplia crítica a muy diversos aspectos del proyecto de Presupuesto, solicitando aclaraciones e información.

La Sra. Abós Ballarín, por el G.P. Socialista, se felicita por la creación del nuevo Departamento, señalando que, aunque su dotación puede estimarse reducida en relación con las necesidades medioambientales, son suficientes para hacer realidad los programas más inmediatos y permitirán que el nuevo Departamento se desarrolle con normalidad.

Por el Sr. Consejero se responde conjuntamente a las anteriores intervenciones. Estima posible la generación de 574 puestos de trabajo, aparte de los incluidos en la oferta pública del Departamento, y expone sus previsiones en relación con los diversos temas planteados (vertidos de Inquinosa, purines, vertederos, restauración minera, creación de ecotasas y otros).

Seguidamente, los Sres. Maestro Tejada, Sierra Cebollero y Acín Boned, en sus respectivos turnos de réplica reiteran y matizan sus planteamientos, siendo contestados brevemente por el Sr. Consejero.

Finalizada la comparecencia, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas diez minutos.

El Secretario de la Comisión
MANUEL CONEJERO BENEDICTO
V.º B.º
El Vicepresidente de la Comisión
ANTONIO SIERRA PEREZ

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 15 de marzo de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 15 de marzo de 1994, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 29

En el Palacio de La Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas y diez minutos del día 15 de marzo de 1994, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Excm. Sra. D.ª Inés Pociña Pérez, Presidenta de la Comisión, asistida del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Antonio Sierra Pérez, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Manuel Conejero Benedicto. Asisten la Diputada Sra. Abós Ballarín y Diputados Sres. Bernad Royo y De Diego Criado, Laplana Buetas (en sustitución de Arola Blanquet), del G.P. Socialista; Biarge López, Calvo Lou y Usón Ezquerria (en sustitución de Maggioni Casadevall), del G.P. del Partido Aragonés; Pintado Barbanoj y Sierra Cebollero, del G.P. Popular; Martínez Val (en sustitución de Maestro Tejada), del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Gomáriz García, del G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Ramón Salanova Alcalde.

En primer lugar se aprueba el acta de la sesión anterior, de 23 de febrero, número de sesión 28.

Seguidamente comparece ante la Comisión el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, D. Isidoro Esteban Izquierdo, al objeto de informar sobre la situación actual del Plan Regional de Carreteras de Aragón 1988-1997, su revisión y propuestas y objetivos en esta materia, a iniciativa de los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Popular.

La comparecencia se inicia con la intervención de los representantes de los Grupos que presentan la iniciativa. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Calvo Lou destaca la importancia del Plan Regional de Carreteras, que se encuentra en la mitad de su período de vigencia, y la conveniencia de conocer la situación de ejecución de los compromisos incluidos en el Plan aprobado y las propuestas y objetivos para su segunda fase.

Por el G.P. Popular, el Sr. Sierra Cebollero reitera este planteamiento.

A continuación, el Sr. Consejero informa del grado de ejecución del primer quinquenio del Plan Regional de Carreteras, así como de los trabajos en curso para la actualización y revisión de sus previsiones en el nuevo marco general del Plan Director de Infraestructuras del Estado, el avance de las directrices de Ordenación Territorial y la Ley Regional de Carreteras.

Se suspende la sesión por tiempo de diez minutos. Una vez reanudada, en turno de réplica, el Sr. Calvo Lou considera insuficiente la información ofrecida, estimando escasa la dotación para carreteras en el proyecto de Presupuestos para 1994. Le contesta el Sr. Consejero, que considera mayor dicha dotación.

El Sr. Sierra Cebollero manifiesta su interés por tener acceso a más amplia documentación y participar en la revisión del Plan, así como por cuestiones de seguridad vial y coordinación medioambiental. El Sr. Consejero efectúa diversas consideraciones sobre estos temas.

Iniciado el turno de intervención de los demás Grupos, el Sr. Bernad Royo, por el G.P. Socialista valora el interés de la comparecencia.

Abierto un turno de preguntas, hacen uso de la palabra los Sres. Acín Boned, Calvo Lou y Pintado Barbanoj, matizando algunas cuestiones, contestando a cada uno nuevamente el Sr. Consejero.

Tras agradecer la presencia del Sr. Consejero, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta, siendo las trece horas quince minutos.

El Secretario de la Comisión
MANUEL CONEJERO BENEDICTO
V.º B.º

La Presidenta de la Comisión
INES POCIÑA PEREZ

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 16 de marzo de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1994, ha

aprobado el acta correspondiente a la sesión de 16 de marzo de 1994, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de marzo de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 30

En el Palacio de La Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas y diez minutos del día 16 de marzo de 1994, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Antonio Sierra Pérez, asistido del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero. Asisten la Diputada Sra. Abós Ballarín y Diputados Sres. Bernad Royo, Laplana Buetas (en sustitución de Arola Blanquet) y De Diego Criado, del G.P. Socialista; Calvo Lou, Ros Corella (en sustitución de Acín Boned) y Usón Ezquerria en sustitución de Maggioni Casadevall) del G.P. del Partido Aragonés; Martínez Gómez (en sustitución de Conejero Benedicto) y Pintado Barbanoj, del G.P. Popular; Maestro Tejada, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Gomáriz García, del G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Ramón Salanova Alcalde.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, de 15 de marzo de 1994, número de sesión 29.

Seguidamente, comparece ante la Comisión una representación de la Coordinadora para la reapertura del Ferrocarril Canfranc-Olorón (CREFCO), integrada por D. Luis Granell, D. Eulogio Puente, D. Damián García y D. José María Ruiz.

Tras unas palabras de saludo del Sr. Presidente, el Sr. Granell Pérez efectúa la presentación de la Coordinadora, en la que se integran diversas organizaciones sociales unidas en la defensa de la reapertura y rehabilitación del ferrocarril de Canfranc y de los valores medioambientales del Pirineo Central.

Seguidamente, se proyecta un vídeo sobre el valle de Aspe y las posibles afecciones al mismo como consecuencia de la mejora de la carretera, presentándose con el apoyo de diversas transparencias los datos recogidos en el estudio elaborado por la CREFCO sobre la carretera rodante como alternativa de transporte y fórmula

complementaria al túnel carretero del Somport para la defensa medioambiental del Pirineo.

El Sr. Gomáriz García, por el G.P. Mixto, expresa su voluntad de apoyo a lo expuesto. El Sr. Maestro Tejada, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, reconoce la labor efectuada por la Coordinadora y pide iniciativas políticas de todo tipo para que pueda incluirse esta propuesta en la red transeuropea de transporte combinado. El Sr. Pintado Barbanoj, por el G.P. Popular, subraya su apoyo al ferrocarril de Canfranc como vía de unión con Europa y su compatibilidad con el túnel carretero del Somport. El Sr. Calvo Lou, por el G.P. del Partido Aragonés, considera necesario defender la reapertura del Canfranc, estimando precisa un estudio más profundo la propuesta de carretera rodante, sin que ello afecte al apoyo al túnel del Somport. El Sr. Bernad Royo, por el G.P. Socialista, estima preciso evitar la oposición entre medio ambiente y conexión con Europa. Entiende también prioritario el túnel carretero y valora como una idea complementaria importante la expuesta por la CREFCO.

El Sr. Granell Pérez, en nombre de la Coordinadora, contesta a los interrogantes planteados, matizando y ampliando la información. Los Sres. Maestro Tejada y Ros Corella intervienen para efectuar algunas precisiones. El Sr. Ruiz, representante del SIPA en la Coordinadora, subraya que el Canfranc es una reivindicación histórica de dicha asociación.

Por el Presidente, tras agradecer y elogiar la documentada comparecencia de la CREFCO, y la labor que viene desarrollando, se levanta la sesión siendo las trece horas treinta minutos.

El Secretario de la Comisión
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO
V.º B.º
El Presidente de la Comisión
ANTONIO SIERRA PEREZ

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 24 de marzo de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 24 de marzo de 1994, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de abril de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 31

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas y diez minutos del día 24 de marzo de 1994, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Excm. Sra. D.ª Inés Pociña Pérez, Presidenta de la Comisión, asistida del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Antonio Sierra Pérez, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero. Asisten la Diputada Sra. Abós Ballarín y los Diputados Sres. Bernad Royo, de Diego Criado y Peruga Varela (en sustitución de Arola Blanquet), del G.P. Socialista; Bolea Foradada, (en sustitución de Maggioni Casadevall), Esteban Sánchez, Labena Gallizo (en sustitución de Acín Boned) y Lapetra López (en sustitución de Biarge López), del G.P. del Partido Aragonés; Conejero Benedicto y Pintado Barbanoj, del G.P. Popular; Maestro Tejada, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida y Gomáriz García, del G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Ramón Salanova Alcalde.

Se aprueba el acta de la sesión anterior de 16 de marzo, número 30 de sesión.

Seguidamente, comparece ante la Comisión una representación de la asociación «Acción en Defensa de la Naturaleza» (ADN), compuesta por D.ª Ana Acín Pérez, D. José A. Barranco Castillo, D. Francho Beltrán Audera y D. Jesús

Vallés Gracia, para exponer su oposición a la construcción del túnel carretero del Somport.

Tras unas palabras de saludo de la Sra. Presidenta, efectúa una breve presentación el Sr. Vallés Gracia, pasándose a proyectar un video sobre los repercusiones medioambientales del túnel carretero del Somport. A continuación, intervienen los Sres. Barranco Castillo, la Sra. Acín Pérez y el Sr. Beltrán Audera, quienes tras agradecer la oportunidad de plantear una posición contraria a la oficial, aluden a la importancia natural del Pirineo y a los riesgos de convertirlo en lugar de paso, exponiendo las importantes afecciones que ha de suponer el túnel carretero del Somport, las obras de acceso al mismo y el incremento del tráfico rodado sobre las poblaciones, el sistema de vida y la base económica tradicional, fauna y flora de la zona. Por todo ello, defienden la conservación del Pirineo y la alternativa de la «carretera rodante» o derivación del transporte pesado de camiones a través del ferrocarril, mediante la reapertura y rehabilitación del ferrocarril de Canfranc. El Sr. Vallés Gracia considera incompatible el túnel carretero del Somport y el ferrocarril del Canfranc, efectuando una crítica global de las motivaciones y consecuencias que va a suponer la realización de aquel.

Tras una suspensión de la sesión por diez minutos, se reanuda con la intervención de los distintos Grupos.

El Sr. Gomáriz García, por el G.P. Mixto, elogia la labor de concienciación sobre el tema que desarrolla la asociación compareciente y la importancia de no degradar la naturaleza. Contesta el Sr. Beltrán Audera.

El Sr. Maestro Tejada, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, expone su posición, que busca la compatibilidad entre comunicaciones y medio ambiente, por lo que no se opone a la construcción del túnel, pero exige medidas que disminuyan su impacto ambiental como la combinación intermodal carretera/ferrocarril.

El Sr. Pintado Barbanoj, por el G.P. Popular, recuerda la reciente comparecencia de la asociación Crefco y las divergencias existentes con lo hoy expuesto. Expresa la disposición de su Grupo a atender y recibir a los vecinos afectados y plantea diversas cuestiones. Contesta la Sra. Acín Pérez.

El Sr. Esteban Sánchez, por el G.P. del Partido Aragonés, destaca las ideas expuestas en cuanto a preocupación por el Pirineo y su población compartida por todos, y los distintos puntos de vista derivados de intereses contrapuestos. Responde el Sr. Barranco.

El Sr. Bernad Royo, por el G.P. Socialista, destaca la importancia de combinar desarrollo y conservación de la naturaleza y considera el túnel carretero del Somport una reivindicación histórica como factor de desarrollo y conexión europea, ante el que han de ceder otros intereses, sin perjuicio de paliar en lo posible las afecciones que se produzcan. Contestan los Sres. Vallés y Beltrán, efectúa una aclaración el Sr. Bernad Royo e interviene la Sra. Acín Pérez. Finalmente, en el turno de preguntas, el Sr. Peruga Varela interviene, siendo contestado por la Sra. Acín Pérez.

Por la Sra. Presidenta, tras agradecer a los comparecientes su intervención y el obsequio a las Cortes de una planta de roble de Villanúa, se levanta la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos.

El Secretario de la Comisión
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO
V.º B.º

La Presidenta de la Comisión
INES POCIÑA PEREZ

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 15 de abril de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 15 de abril de 1994, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 20 de abril de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 32

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta minutos del día 15 de abril de 1994, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Excm. Sra. D.ª Inés Pociña Pérez, Presidenta de la Comisión, asistida del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Antonio Sierra Pérez, y del Sr. Diputado Sr. D. Manuel Conejero Benedicto que sustituye, como Secretario, al Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero. Asisten los Diputados Sres. Arola Blanquet, Bernad Royo, de Diego Criado y Yubero Burillo (en sustitución de Abós Ballarín), del G.P. Socialista; Biarge López, Calvo Lou y Esteban Sánchez (en sustitución de Maggioni Casadevall), del G.P. del Partido Aragonés; Pintado Barbanoj y Sierra Cebollero, del G.P. Popular; Maestro Tejada, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Gomáriz García, del G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Ramón Salanova Alcalde.

En primer lugar, se aprueba el acta de la sesión anterior de 24 de marzo de 1994.

Seguidamente, se inicia el debate de la Proposición no de Ley núm. 20/94, sobre la modificación del proyecto de acondicionamiento del eje E-7, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

El Sr. Maestro Tejada, por el G.P. proponente, efectúa la presentación y defensa de la Proposición no de Ley. Señala que, dada la importancia del tema, pretende recoger la inquietud por mantener la posibilidad de reapertura del ferrocarril del Canfranc y por las posibles afecciones medioambientales del transporte de camiones por el eje E-7 y la conveniencia de desplazarlo hacia el ferrocarril por el tramo pirenaico.

En el turno de los Grupos Parlamentarios enmendantes, el Sr. Bernad Royo, por el G.P. Socialista, explica el texto alternativo presentado que, aun coincidente en su mayor parte con la proposición, pretende limar sus expresiones y facilita un texto que puede servir como base para su consenso.

El Sr. Biarge López, por el G.P. del Partido Aragonés, defiende la enmienda presentada al apartado segundo de la Proposición, que estima inadecuada, razonando la importancia para Aragón del túnel del Somport como pieza clave del eje norte-sur y de la defensa de la modernización del ferrocarril del Canfranc, como posturas complementarias, y su

escepticismo sobre la viabilidad del sistema de carretera rodante en este caso.

El Sr. Sierra Cebollero, por el G.P. Popular, razona su discrepancia con el apartado segundo de la Proposición no de Ley y muestra su disposición, a la vista de lo expuesto por los otros Grupos enmendantes, a alcanzar un texto de consenso.

Se suspende la sesión por tiempo de cuarenta minutos.

Una vez reanudada, el Sr. Maestro Tejada, por el G.P. proponente, da cuenta de haberse llegado a un consenso entre todos los Grupos, dando lectura al texto convenido.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad la Proposición no de Ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las doce horas y veinte minutos.

El Secretario (sustituto) de la Comisión
MANUEL CONEJERO BENEDICTO
V.º B.º
La Presidenta de la Comisión
INES POCIÑA PEREZ

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 20 de abril de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 20 de abril de 1994, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 26 de abril de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 33

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y veinte minutos del día 20 de abril de 1994, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Antonio Sierra Pérez, y el Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero. Asisten la Diputada Sra. Abós Ballarín y los Diputados Sres. Bernad Royo, de Diego Criado, Guía Mateo (en sustitución de Arola Blanquet) y Peruga Varela (en sustitución de Pociña Pérez), del G.P. Socialista; Biel Rivera, Calvo Lou y Esteban Sánchez (en sustitución de Maggioni Casadevall), del G.P. del Partido Aragonés; Conejero Benedicto y Pintado Barbanoj, del G.P. Popular; Maestro Tejada, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Gomáriz García, del G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Ramón Salanova Alcalde.

En primer lugar, se aprueba el acta de la sesión de 15 de abril de 1994.

Seguidamente, se recibe al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, D. Isidoro Esteban Izquierdo, al que acompaña el Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, D. Jerónimo Blasco Jáuregui. La comparecencia a solicitud del Sr. Consejero tiene por objeto informar de la incidencia en Aragón del Plan Director de Infraestructuras 1993-2007.

Tras unas palabras de saludo del Sr. Presidente, por el Sr. Consejero se inicia su exposición, señalando que, aunque el citado Plan Director procede del Estado y, por tanto, no se trata de invadir competencias de otras Administraciones, es clara la incidencia de las actuaciones incluidas en dicho Plan Director en las previsiones de ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón y en el modelo territorial de la región.

Seguidamente, se pasa revista a las distintas infraestructuras recogidas en el Plan Director y que interesan a Aragón.

Tras unos minutos de suspensión de la sesión, inicia el turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios el Sr. Gomáriz García, por el G.P. Mixto, que muestra su interés por la repercusión que pueda tener el retraso de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón en las obras a realizar con su participación. Le contesta el Sr. Consejero.

El Sr. Maestro Tejada, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, subraya la importancia del Plan Director como programación global, estimando precisa de un mayor debate y de más concreción temporal y de sus prioridades. Expone también su preocupación por la capacidad de la Comunidad Autónoma y Ayuntamientos para aportar la financiación complementaria que el Plan Director contempla, así como por su insuficiente atención al reequilibrio territorial de la región y por el impacto ambiental de las actuaciones que incluye.

Le contesta el Sr. Consejero, siguiendo réplica y dúplica.

El Sr. Blasco Jáuregui efectúa algunas precisiones complementarias.

El Sr. Pintado Barbanoj, por el G.P. Popular, se refiere a la financiación y a la gestión del Plan Director como claves para su ejecución, detectando la carencia de previsiones adecuadas para temas como la potenciación del aeropuerto de Zaragoza y el túnel de Benasque. Contesta el Sr. Consejero, siguiendo turnos de réplica y dúplica.

El Sr. Calvo Lou, por el G.P. del Partido Aragonés, resalta la importancia del tema y la necesidad de mantener un debate continuado sobre el Plan Director y critica la falta de prioridades, unas previsiones de financiación que no se corresponden con la actual situación económica y ausencia de atención a un mayor equilibrio territorial. Contesta el Sr. Consejero, produciéndose réplica y dúplica.

El Sr. Bernad Royo, por el G.P. Socialista, pone de manifiesto la trascendencia de un Plan de este tipo como marco de referencia para el desarrollo del conjunto de las infraestructuras estatales y hacer posible una programación presupuestaria adecuada, señalando el positivo impacto que ha de suponer para Aragón.

Tras una intervención del Sr. Calvo Lou por alusiones, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las trece horas y veinte minutos.

El Secretario de la Comisión
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO
V.º B.º
El Vicepresidente de la Comisión
ANTONIO SIERRA PEREZ